

## La sentencia sobre OGM afectará a las importaciones de miel

### Noticias

La mayoría de los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) que se cultivan en Argentina están autorizados en la UE.

La Comisión Europea (CE) admitió que las importaciones de miel procedentes de algunos países "sufrirán probablemente el impacto" de la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que impedirá vender sin un permiso la miel que contenga trazas de un transgénico.

"Es muy posible que la sentencia tenga un impacto sobre las importaciones de miel a la UE, algunas de ellas proceden de China y Argentina, donde hay transgénicos, por lo que tendremos que examinar el asunto con los Estados miembros", indicó en rueda de prensa el portavoz comunitario Frédéric Vincent.

La UE importó 39.000 toneladas de miel procedente de Argentina y 33.000 toneladas de China en 2009, lo que convierte a ambos países en los mayores suministradores de ese producto a los Veintisiete.

Fuentes comunitarias explicaron que la mayoría de los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) que se cultivan en Argentina están autorizados en la UE, por lo que en principio las importaciones desde ese país no se verán muy afectadas.

La situación es distinta en el caso de China, donde se emplean algunos transgénicos no autorizados en territorio comunitario.

Está por ver además de qué manera afectará la decisión judicial a la miel que ya se encuentre en el mercado europeo.

Las mismas fuentes explicaron que en España, que cuenta con el 80% de la superficie europea destinada a OGM, hay muchas posibilidades de que en las regiones donde se dan esos cultivos la miel esté contaminada con trazas de transgénicos.

En todo caso, "desde el punto de vista sanitario no hay ningún riesgo" derivado del consumo de miel con residuos de transgénicos autorizados, según las fuentes.

Después de conocer la sentencia dictada ayer la CE explicó que tiene previsto analizar sus consecuencias jurídicas y los pasos a dar a para garantizar su cumplimiento, que se centrarán en el maíz MON 810, cuya actual autorización de uso en piensos y alimentos no cubre la utilización para la miel.

El tema se tratará con expertos de los Estados miembros en una reunión del Comité Permanente de la Cadena Alimentaria, el próximo 22 de septiembre.

El caso sobre el que se pronunció el Tribunal de la UE se refiere a la demanda interpuesta por Karl Heinz Bablok, un apicultor alemán, contra el estado federado de Baviera, después de haber descubierto que la miel que producía para su propio consumo y para la venta contenía residuos de maíz genéticamente modificado.

La zona donde el apicultor trabajada estaba en las inmediaciones de unos terrenos donde el estado de Baviera ha cultivado durante años maíz transgénico MON 810, de la empresa Monsanto, con fines de investigación.

A la denuncia se sumaron después otros cuatro agricultores afectados por el mismo problema.

Las trazas de OGM estaban también presentes en el polen de maíz que el apicultor producía como complemento alimenticio.

Organizaciones ecologistas como Friends of the Earth Europe valoraron el fallo judicial, al considerarlo "una victoria para los apicultores, los consumidores y para el movimiento que propugna una agricultura sin transgénicos".

Redacción